



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-1

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 08 DE
NOVIEMBRE DE 2018.**

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)
D. José Dávila Navarro. (P.P.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: NINGUNO

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a ocho de Noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-2

Siendo las 19,00 horas, y antes de pasar a examinar los puntos del Orden del Día de la sesión, se procede a dar lectura a las siguientes DECLARACIONES INSTITUCIONALES formuladas por la totalidad de los grupos municipales de este Ayuntamiento (P.P., P.S.O.E., I.U.-LV.-C.A. y "Sí se puede Aljaraque" :

I.- “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE DE HUELVA EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

Cada 25 de noviembre, instituciones, asociaciones, entidades y ciudadanía en general apoyamos campañas que nos ayudan a combatir la violencia contra las mujeres. A pesar de ello, la violencia de género, machista, sigue siendo un lastre, una asignatura pendiente en la sociedad libre y democrática que tenemos.

A día de hoy, cada 25 de Noviembre, seguimos “contando” mujeres asesinadas, denuncias, acosos, violaciones, agresiones múltiples .., que han provocado la muerte indiscriminada de mujeres y menores.

Según el Barómetro 2017, del Centro Reina Sofía, en nuestro país uno de cada cuatro jóvenes ve normal la violencia de género en la pareja y el 42,6% de las chicas de 16 y 17 años ha sufrido violencia de control (fiscalización de sus redes sociales, reglas sobre cómo vestir, etc...).

Este año 2018, ha estado marcado por el caso de la “Manada”, donde se ha puesto de manifiesto la persistencia de una cultura de la violencia en todos los ámbitos y espacios de la vida de las mujeres, así como la posición de vulnerabilidad de todas ellas.

Entre las muchas razones que sustentan esta cultura de la violencia, hay estudios que señalan la correlación existente entre consumo de pornografía y violencia sexual. Ya el 23 de septiembre de 1993, el Parlamento Europeo concluyó así:

“La pornografía es una forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres debido a que promueve una imagen de la mujer estereotipada, enaltecendo la violencia y/o la degradación, y atenta contra la condición y calidad de vida de las mujeres, e incluso menosprecia sus derechos básicos”.-

Los medios de comunicación recogen los datos de un estudio realizado por la Asociación Protégeles, según el cual, el 10% de los consumidores de pornografía son menores de edad y cada vez se inician en este consumo a edades más tempranas. También señala que el 53,5% de los españoles de entre 14 y 17 años, ve pornografía por Internet.

Se hace evidente la necesidad de hacer hincapié en la educación afectivo-sexual de nuestros jóvenes, siendo imprescindible comenzar a desarrollarla desde la más temprana edad.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-3

No obstante, la lucha contra la violencia machista cuenta con un gran aliado: el reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que implica a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones de todo el territorio nacional.

En este 25 de Noviembre, en el Ayuntamiento de Aljaraque queremos poner el acento, una vez más, en la complicidad necesaria de todas y todos, ciudadanía e instituciones, para condenar, rechazar y aislar los comportamientos, actitudes y comentarios machistas, a los agresores, a los consumidores de esclavas sexuales, mujeres y niñas, a los asesinos, a los abusadores ...

Necesitamos más que nunca una participación más activa de la sociedad, haciendo un llamamiento explícito a los legisladores, a medios de comunicación, a empresas y demás entidades, para la creación de una red sin fisuras contra todas las violencias.

Por todo ello, en el Ayuntamiento de Aljaraque nos comprometemos a:

- Reforzar las medidas necesarias y coordinadas entre administraciones públicas, privadas, entidades y asociaciones de mujeres, para erradicar la violencia machista y efectuar especialmente acciones dirigidas a la población juvenil.
- Realizar actuaciones que impliquen y sumen a toda la ciudadanía en el compromiso por la igualdad y rechazo de los agresores.
- Desarrollar campañas a lo largo del año recordando lo que aún nos resta para conseguir la igualdad real.
- Instar a todos los poderes públicos o privados a implicarse activamente contra las violencias machistas.

Creéis que podréis callarla, pero no podréis callarnos. “

II.- “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A ADICCIONES A JUEGOS DE AZAR

El creciente acceso a las nuevas tecnologías, como un elemento básico de la sociedad actual, está generando un vertiginoso cambio en las relaciones sociales y en las formas de vida de los ciudadanos. En este cambio global, es responsabilidad de todos, y especialmente de las administraciones, proteger a nuestros niños, adolescentes y jóvenes de los serios riesgos por un uso inadecuado y adictivo de las nuevas tecnologías, para lo cual hay que tener en cuenta el acceso cada vez más temprano a estas herramientas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-4

Las nuevas tecnologías abren inmensas oportunidades de futuro y democratizan el acceso a la información, pero también conllevan una serie de peligros asociados a un mal uso, que requieren de la articulación de normas que nos protejan y prevean medidas preventivas.

En este contexto, asistimos en las adicciones al juego de una problemática cambiante y en constante renovación para adaptarse a la propia evolución de las nuevas tecnologías. Como consecuencia de ello, aparecen nuevas formas de adicciones que, sin darnos cuenta, se adentran en nuestras propias casas a través de los medios de comunicación de masas o de las redes sociales e Internet.

Nuestros jóvenes y adolescentes reciben, a diario, agresivas campañas de publicidad que incitan a lograr un supuesto dinero fácil mediante apuestas o juegos online, lo que multiplica el riesgo de adicción. De hecho, los datos e informes técnicos que elaboran las distintas asociaciones que atienden a personas con ludopatías, constatan que en los dos últimos años se ha casi duplicado los tratamientos a personas afectadas.

Ante esta preocupante realidad, son las propias asociaciones las que están constantemente denunciando la pasividad de las administraciones competentes y son estas mismas organizaciones sociales las que están alertando de estos riesgos y peligros que requieren de una respuesta adecuada.

Para ello, estas asociaciones reclaman a las administraciones responsables que habiliten más recursos destinados a la atención y rehabilitación.

Así se recoge en los informes de la Federación Andaluza de Jugadores Rehabilitados de Azar: es urgente concienciar, difundir e informar sobre el mal uso y abuso que, actualmente, se está dando a los juegos de azar y, en especial, a los juegos online y apuestas deportivas. Al tiempo que advierte de que la publicidad de estos juegos y apuestas se están emitiendo en horarios de protección de nuestros menores.

Los datos señalan que estos locales de apuestas y salones de juegos se han multiplicado en el último año.

Esta proliferación de establecimientos destinados a apostar online con apariencia de locales de ocio y de retransmisión deportiva, multiplica los riesgos de adicción y agrava la afeción que padecen de forma directa los colectivos más vulnerables.

Por ello, el Pleno Municipal adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para que agilice la publicación inmediata del Decreto de Publicidad y Juegos de Azar.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-5

SEGUNDO: Instar a la administración competente la puesta en funcionamiento de medidas sancionadoras destinadas a los operadores y agentes de juego que incumplan la ley y que el dinero que se recaude se destine íntegramente a la prevención y el tratamiento de estas adicciones.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a la creación de un único registro de autoprobibidos que sea válido para todo el territorio nacional.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Aljaraque incremente los proyectos de prevención y de intervención comunitaria en nuestro municipio, especialmente los destinados a niños, adolescentes y jóvenes, al objeto de fomentar los hábitos de vida saludables y el buen uso de las nuevas tecnologías.

QUINTO: Que el Ayuntamiento de Aljaraque elabore, con la participación activa de técnicos y asociaciones específicas, un estudio de las zonas en las que no debe darse licencia a la apertura de locales de apuestas y e juego por estar cerca de centros escolares, culturales, juveniles o similares que puedan requerir protección derivada de las condiciones personales de los usuarios, siempre acorde con la normativa estatal y sectorial vigente.

SEXTO: Que el Ayuntamiento de Aljaraque desarrolle campañas de sensibilización en colaboración directa con las asociaciones que trabajan en nuestra provincia contra la ludopatía. Para ello instamos a invitar a las empresas de juego a participar en esta campaña de sensibilización informando a sus clientes, especialmente a los jóvenes, de los riesgos vinculados a los juegos de azar.”.-

Y a continuación, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día establecido:

1.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 04-10-2018.- Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, y no formulándose ninguna rectificación, la acta en cuestión es aprobada por unanimidad de los/as miembros de la Corporación.”.-

2.- “COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 04-10-2018, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

3.- “DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2018.- Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales del Ayuntamiento, se da cuenta a los asistentes del contenido del



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-6

expediente de Modificación Presupuestaria 10-2018, aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 2217/2018, de fecha 23-10-2018, de la que los asistentes quedan debidamente enterados y cuyo tenor literal es como sigue:

“Apreciada de la necesidad de incrementar la partida correspondientes al Capítulo segundo del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, que se relaciona en su expediente.

Vista el informe de la Intervención de fecha 23 de octubre de 2018, que fiscaliza favorablemente el Expediente de Modificación de créditos, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10-2018, de Transferencias de Crédito entre partidas del Área de personal, con el siguiente desglose:

<i>PARTIDA</i>	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
171 143 00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL PARQUES Y JARDINES	19.005,00	
171 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	6.650,00	
459 143 00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL OTRAS INFRAESTRUCTURAS	18.839,00	
459 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OTRAS INFRAESTRUCTURAS	6.592,00	
323 143 00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL EDUCACION	56.746,00	
323 160 00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CENTROS DOCENTES INFANTIL, PRIMARIA Y EDUC.ESPECIAL	19.860,00	
931 121 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS ADMON. FINANCIERA		39.356,98
920 160 00	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL ADM. GENERAL		37.985,60
931 160 00	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA		25.425,80
931 121 00	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS ADMON. FINANCIERA		17.132,80
920 121 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FUNCIONARIOS ADMON.GRAL.		7.790,82
	TOTALES	127.692	127.692



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-7

Y a continuación los portavoces de los grupos municipales de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, I.U.-LV.-C.A. Don Sebastián Rivero Rodríguez, y P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillen, manifiestan su conformidad con el contenido de la Resolución, y

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que se hizo una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para que fuese el Pleno quien llevase a cabo las modificaciones de crédito, y ahora ustedes cambian esto, sustrayendo esa competencia a este Órgano, que es la sede de la voluntad popular, y pide en nombre de su grupo poder intervenir en estos asuntos.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice al Sr. Toscano que este expediente se ha aprobado por resolución de Alcaldía por razón de urgencia, y le recuerda que cuando gobernaba el P.P., no hacía las cosas como ahora pretende que se hagan.

Le replica el Sr. Toscano que el P.S.O.E., no tiene una mayoría absoluta en el Pleno Municipal.".-

4.- "DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE PETICIÓN SUBVENCIONES PROGRAMAS EMPLEO 2018.- Igualmente se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía núm. 2283/2018, que a continuación se transcribe:

"D^a. Yolanda María Rubio Villodres, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Aljaraque, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESULTANDO que con fecha de 25 de julio del corriente fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

RESULTANDO que con fecha de 6 de septiembre del corriente fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

RESULTANDO que con fecha de 17 de octubre del corriente fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-8

desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, la cuantía asignada al Ayuntamiento de Aljaraque para la Iniciativa Empleo Local Jóvenes 18-29 de edad es 235.651,60 €, en la Iniciativa Empleo Local 30-44 de edad es 147.574,85 € y en la Iniciativa Empleo Local 45 o más años de edad es 111.668,16 € ; resultando un total de 494.894,61 €; y siendo que el porcentaje de participación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea, a del Fondo Social Europeo, ser el siguiente:

CONSIDERANDO que de conformidad con la Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, la cuantía asignada al Ayuntamiento de Aljaraque para la contratación de personas mayores de 45 años desempleados de larga duración asciende a 135.239,97 € y siendo que el porcentaje de participación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, Administración General de Estado y de la Unión Europea, será el siguiente:

Línea subvencionable	Participación		
	Junta de Andalucía	Administración General del Estado	Unión Europea
Iniciativa de Cooperación Local para personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.	25,86%	74,14%	0%

CONSIDERANDO que los conceptos subvencionables son:

“1.-La contratación de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de estos requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
- Tener 45 o más años y ser desempleados de larga duración.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes.

2. La contratación del personal técnico de inserción”.

Vista la normativa mencionada, y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVE:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios de la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-9

competitiva, de la iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para las siguientes contrataciones y presupuesto:

1.- Proyecto Emple@Joven.

Nº Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
1	92101050	Grupos 4 al 10	10	6	1.300	78.000,00
1	94431016	Grupos 4 al 10	10	6	1.300	78.000,00
1	61201028	Grupos 4 al 10	4	6	1.300	31.200,00
1	71211015	Grupos 4 al 10	3	6	1.300	23.400,00
1	71311049	Grupos 4 al 10	1	6	1.300	7.800,00
2	34151038	Grupos 4 al 10	1	6	1.300	7.800,00
3	34121024	Grupo 3	1	6	1.500	9.000,00
Nº DE PUESTOS DE TRABAJO:			30			235.200,00

2.- Ayuda Proyecto Emple@30.

Nº Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
1	92101050	Grupos 4 al 10	6	6	1.300	46.800,00
1	61201028	Grupos 4 al 10	4	6	1.300	31.200,00
2	34211034	Grupos 4 al 10	4	6	1.300	31.200,00
3	36131009	Grupo 3	1	6	1.500	9.000,00
4	28211056	Grupo 2	1	6	1.600	9.600,00
5	31251189	Grupo 2	1	6	1.600	9.600,00
6	34811013	Grupo 2	1	6	1.600	9.600,00
Nº DE PUESTOS DE TRABAJO:			18		TOTAL AYUDA:	147.000,00

3.- Proyecto Emple@45

Nº Obra o Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
1	92101050	Grupos 4 al 10	5	6	1.300	39.000,00
1	94431016	Grupos 4 al 10	3	6	1.300	23.400,00
1	71211015	Grupos 4 al 10	2	6	1.300	15.600,00
1	71311049	Grupos 4 al 10	1	7	1.300	9.100,00
1	73121118	Grupos 4 al 10	1	6	1.300	7.800,00
1	72311035	Grupos 4 al 10	1	6	1.300	7.800,00
1	72211012	Grupos 4 al 10	1	6	1.300	7.800,00
Nº DE PUESTOS DE TRABAJO:			14		TOTAL AYUDA:	110.500,00

TERCERO.- Acogerse a los beneficios de la Resolución de 9 de octubre de 2.018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55, reguladas en la orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-10

CUARTO.- Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para las siguientes contrataciones y presupuesto:

1.-Proyecto Emple@45.

Nº Obrero/Servicio	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	IMPORTE AYUDA (€)
1	94430015	Grupos 4 a) 10)	6	6	1.000	45.000,00
1	71210015	Grupos 4 a) 10)	2	6	1.000	15.600,00
1	51201028	Grupos 4 a) 10)	4	6	1.000	30.000,00
1	72310035	Grupos 4 a) 10)	2	6	1.000	15.600,00
1	73120018	Grupos 4 a) 10)	1	6	1.000	7.800,00
1	71310049	Grupos 4 a) 10)	1	7	1.000	9.100,00
1	94430015	Grupos 4 a) 10)	1	7	1.000	9.100,00
Nº DE PUESTOS DE TRABAJO:			17		TOTAL AYUDA:	135.200,00

QUINTO.- Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para las siguientes contrataciones y presupuesto:

Cuantía solicitada: 41.600 €

FINALIDAD: Contratación de Técnico de Inserción para seguimiento y control de los programas de empleo para demandantes entre 30 y 44 años y los de más de 45 años.

CODIGO OCUPACIÓN	DENOMINACION OCUPACION	TITULACION	GRUPO DE COTIZACIÓN	Nº CONTRATOS	DURACION CONTRATOS EN MESES
26241023	ORIENTADORES PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN	Apartado 2.2.a) y Apartado 22.b) 3º.3) Del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2.018.	2	2	13

SEXTO.- Ratificar la presente Resolución en el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre”.

Y abierto el oportuno debate, toma la palabra por el grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Pedro Escalante Gilete, para comentar las líneas subvencionadas a las que solicita acogerse el Ayuntamiento.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que se trata de una subvención que nos permitirá la contratación de 80 personas, durante seis meses.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, agradece el esfuerzo que se hace desde la Junta de Andalucía, que como se ha dicho permitirá la contratación de 81 personas.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-11

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que bienvenido sea el empleo, pero que las cosas hay que dejarlas claras, pues se ha dicho aquí que la Junta de Andalucía invierte, cuando realmente en el Plan de Empleo Joven, la Junta de Andalucía solo pone un 8%, y la Unión Europea el 92%, en el Programa de mayores de 30 años, la Junta pone un 20%, y la Unión Europea el 80%, y en la Iniciativa de mayores de 45 años, la Junta pone un 25%, y el resto la Administración del Estado y sobre lo que se dice que Andalucía recibe más que las demás Comunidades Autónomas no es por algo bueno sino porque uno de cada cuatro parados de España es andaluz, que este año se está invirtiendo menos que el pasado, y que el grupo popular va a exigir que no ocurra lo que ha denunciado de Defensor del Pueblo Andaluz, de que no se hacen contratos en base a los criterios de igualdad, mérito y capacidad, como exige la Ley.

En un segundo turno de palabra, el portavoz socialista Sr. Gómez Guillén, dice que en todas las contrataciones se han respetado los sistemas previstos en la normativa de aplicación, siendo los técnicos del Ayuntamiento quienes han hecho la selección.

Le pregunta el Sr. Toscano si está diciendo que el Defensor del Pueblo Andaluz miente, pues hay una contratación que se hizo por lo que se hizo, por los colores políticos.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo que aquí no se miran los colores políticos de los demandantes, sino que se aplica el sistema predeterminado por el SAE, y

Acto seguido, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, acuerda la ratificación de la resolución de referencia, en sus justos términos.”.-

5.- “ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS (CAMPAÑA 2019).- Conocidos los antecedentes de la propuesta de acuerdo en relación con el asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, el cual ha sido favorablemente dictaminado por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, y tras una breve intervención de los portavoces de los grupos municipales de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, y el P.S.O.E, Don Francisco Gómez Guillén, interviene Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., para decir que ellos están en contra de del Servicio de la Diputación Provincial porque tienen malas experiencias en los últimos años, pues no es ni el mejor ni el que se merece este pueblo, sobre el que pueden preguntar a cualquier vecino de los que están presentes en esta sesión, que les dirán que no es eficaz.

En un segundo turno de palabras, el portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, dice que él no va a hacer una defensa a ultranza de este servicio, pero que no se puede aumentar personal, pues esto exigiría una informe de la Intervención Municipal que no sería posible.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-12

Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que ellos siguen pensando que el servicio es bueno a pesar de ciertos repuntes puntuales en determinadas épocas del año.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Sr. Toscano Contreras les recuerda que el Ayuntamiento, en su momento, cualificó a personas trabajadoras del mismo, que pueden ser utilizadas en las tareas de desinfección y desinsectación, siendo el propio Ayuntamiento quien asuma estos servicios.

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque") y siete votos en contra (P.P.), acuerda lo siguiente:

"Recibida la documentación correspondiente de adhesión al Convenio Vigente con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación, y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, que realizará la Diputación Provincial de Huelva, así como el importe de la aportación económica del 100% de la financiación de la misma, que tiene que realizar este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, PROPONE al Pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Segundo.- Aceptar una aportación de 34.931,02 € (treinta y cuatro mil novecientos treinta y un euros con dos céntimos), como 100% para la financiación del coste de total de la campaña de 2019, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCIÓN A – (Ratas) -----	10.025,00 €
DD- OPCIÓN B – (Cucarachas) -----	8.083,94 €
DDD-OPCIÓN C – (Recintos romeros) -----	357,32 €
RECOGIDA ANIMIALES VAGABUNDOS -----	16.464,76 €

TOTAL ----- 34.931,02 €

Tercero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo."



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAUQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-13

6.- "PRESENTACIÓN PROGRAMA "DÍA DE LA INFANCIA" (20-11-2018).- A continuación, se da lectura al siguiente

"PROGRAMA DEL "MES DE LA INFANCIA" ALJARAUQUE

En 1956, la *Asamblea General de Naciones Unidas* recomendó que se instituyera en todos los países un **Día Universal de la Infancia**, que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños y las niñas del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo.

El 20 de noviembre se conmemora la fecha en que la Asamblea General aprobó la Declaración sobre los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Por ello, el 20 de noviembre ha pasado a ser el Día Universal de los Niños y las Niñas.

En Aljaraque, como municipio Reconocido por UNICEF con el Sello "Ciudad Amiga de la Infancia" y Renovado nuevamente en esta segunda convocatoria a la que nuestro Ayuntamiento se ha presentado, es un compromiso adquirido la celebración de esta efeméride. En esta ocasión, y previo acuerdo del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Aljaraque en sesión de trabajo, la Celebración del Día Universal de la Infancia estará centrada en la reivindicación del Derecho a la Inclusión de la Infancia con Necesidades Especiales / Diversidad Funcional.

La programación de Actividades en este sentido son las que pasamos a enumerar:

1. Pleno del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Aljaraque.

2 de Noviembre. 17.30 h.

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aljaraque.

Orden del Día:

- Presentación y aprobación en su caso de la Programación de Actividades para el "Mes de la Infancia".

- Presentación e Incorporación de nuevos miembros al Consejo.

2. Celebración del Día Universal de la Infancia (20 de noviembre).

17 de Noviembre. 11:00 h - 14.00h.

Parque Fausto Arroyo de Bellavista.

La relación de actividades/talleres:

1. Exposición Trabajos Centros Educativos del Municipio.
2. Teatrillo Títeres sobre los Derechos de la Infancia, en especial el Derecho a la Inclusión. "Juan Derechito".
3. Taller Photocall "Un viaje juntos".



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-14

4. Taller Pintura Abstracta "Arte sin límites".
5. Circuito de Juegos de Sensibilización sobre algunas de las Necesidades Especiales.
6. Circuito de Educación Vial.
7. Pequeño Taller de Zumba y Tirada de Polvos Holi con dinamización Musical.

3. Marcha Adaptada Ruta 1 Canal.

24 de Noviembre. 10:00 h.

Salida Puerta del Parking Mercadona.
Previa inscripción a través del enlace de evenbrite:

https://www.eventbrite.es/e/entradas-marca-adaptada-por-el-derecho-de-la-infancia-52004660339?utm_term=eventname_text

4. Concurso de Dibujos “Diseña tu Municipio Adaptado”

Para el cual se publicará las bases sobre mediados del mes de noviembre y la entrega de premios se haría durante las vacaciones de Navidad. *Esto está pendiente de confirmarse.*”.-

Y a continuación la Sra. Concejala responsable del Área de Educación, D^a. María Inmaculada Camacho Macías, expone con detalle el contenido y las motivaciones de los actos y actividades previstos/as ante el Día Universal de la Infancia, y abierto el oportuno debate, toma la palabra Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que su grupo considera que estas actividades previstas son necesarias, invitando a los vecinos a sumarse a ellas.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que ellos se felicitan de la continuidad de algo que comenzó en el mandato anterior (P.P.).”.-

7.- “ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

7.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (04-11-2018), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 1.992 a 2278, ambos inclusive de 2018, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.”.-

7.2.- “MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

7.2.A).- MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO EN ALJARAQUE, presentada por Don David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-15

“El pasado mes de marzo, este Grupo Municipal Popular presentó una iniciativa que fue adoptada como declaración institucional que decía lo siguiente:

En los Plenos de septiembre del pasado año y febrero del corriente se aprobaron mociones relativas a la situación del Instituto Fuente Juncal de Aljaraque.

Tanto este Pleno, las AMPAS como el Equipo Directivo reclamamos medidas que consigan adecuar este Centro a las necesidades actuales y a las futuras, pero sin embargo, desde la Delegación sólo se está intentando remediar el problema con medidas que o lo solucionarán de manera definitiva.

El Centro ha pasado de 553 alumnos en el curso 2013/2014 a 738 en el curso 2017/2018 y para el curso 2018/2019 se prevé la instalación de caracolas en el centro para poder albergar 20 unidades de ESO y garantizar la escolarización de más de 800 alumnos, utilizando además espacios dedicados a otros usos docentes para convertirlas en aulas.

Entendemos que esta no es la solución, a lo que debemos de añadir que la falta de espacio impide la llegada de nuevos ciclos formativos al Centro ampliando con ello una oferta más que interesante y necesaria.

Por ello, el Pleno propone que se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a dar una solución definitiva y de futuro al Instituto Fuente Juncal, la cual pasa por la construcción de un nuevo centro que solucione los problemas de espacios actuales y futuros y posibilite la ampliación de los ciclos formativos e nuestro municipio

Sin embargo, meses después vemos como la Junta de Andalucía sigue en la línea de hacer reformas en el Centro existente que no son más que parches que no solucionan muchos de los problemas que tiene el Centro y que además deja sin opciones de ampliar la oferta educativa de nuestro municipio y se muestra contraria a la construcción de un nuevo centro que solucione todos los problemas y responda a las peticiones de los vecinos de nuestro municipio.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Reiterar a la Junta de Andalucía la necesidad de dar una solución definitiva y de futuro al Instituto Fuente Juncal, la cual pasa por la construcción de un nuevo centro que solucione los problemas de espacios actuales y futuros y posibilite la ampliación de los ciclos formativos en nuestro municipio.”.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-16

Se abre el oportuno debate, manifestando el portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, que ellos están sensibilizados con esta cuestión, y van a votar a favor.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que se ha tratado de que la Moción se aprobase como una Declaración Institucional, porque todos, en este Ayuntamiento, estamos convencidos, dice, de la necesidad de resolver este problema y la Concejalía de Educación ha trabajado intensamente para solucionarlo, y además, su grupo ha apoyado todas las Mociones que se ha presentado sobre este tema, pues quieren una Educación pública y de calidad.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que ellos también han apoyado siempre la construcción de un nuevo Instituto, y el Equipo de Gobierno ha trabajado el tema, e incluso se ha llegado a traer al municipio al Delegado Territorial para que conociera las carencias, y respecto de esta Moción que hoy presenta el grupo municipal del P.P., se ha propuesto al mismo una enmienda transaccional.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que no se ha aceptado hacer una Declaración Institucional, respecto de este tema, puesto que ya se hizo y no ha servido de nada, y es que ustedes, les dice, lo que querían era evitar el debate, y concluye que son muchas las Mociones que el grupo popular han presentado sobre este tema a este Pleno, y la Consejera de Educación, por dos veces, ha negado la construcción de un nuevo Instituto en el Pleno del Parlamento de Andalucía .

Interviene la Concejala de I.U.-LV.-C.A., responsable del Área de Educación, Don M^a. Inmaculada Camacho Macías, para decir que se ha llegado a la situación actual, a causa de la falta de previsión y de una pésima gestión, y que ahora hay que solucionar una problema que es real.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde al Sr. Toscano que en los años que ellos gobernaron, refiriéndose al P.P., no se vio ninguna reclamación, siendo ella, la que pidió que se incluyera el IES Fuente Juncal en la petición, habiéndose comprometido el Delegado de Educación a la construcción de un nuevo Instituto, a pesar de lo que haya dicho la Consejera en el Parlamento.

Comenta el Sr. Toscano Contreras, que lo verdaderamente importante es construir un nuevo centro educativo y el P.P., lleva en su programa electoral exigir a la Junta de Andalucía la construcción de un Instituto.

Acto seguido, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Moción que antecede, en sus justos términos.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-17

7.2.B).- “MOCIÓN DE APOYO A LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SUS REIVINDICACIONES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA presentada, igualmente, por el portavoz del grupo municipal del P.P., en el Ayuntamiento, Don David Toscano Contreras, que la expone en esencia, y abierto el oportuno debate, el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, dice que ellos están de acuerdo y votarán a favor de la Moción.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que ellos están a favor de un sistema sanitario público y de calidad

El portavoz el grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, se extiende en su intervención exponiendo el Plan de medidas que va a tomar al respecto la Consejería de Salud.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., pregunta al Sr. Rivero si sabe quién hace más por la salud privada, pues precisamente es quien gestiona la pública, y al Sr. Gómez le dice que ha relatado todo lo que ha hecho la Junta de Andalucía, pero no lo que le queda por hacer, concluyendo que el modelo de gestión está agotado.

En un segundo turno de palabra el Sr. Rivero (I.U.-LV.-C.A.), comenta que le hubiera gustado que la propuesta se hubiera ampliado a otros colectivos, y el Sr. Gómez (P.S.O.E.), que su grupo apoya a los médicos y que la Junta de Andalucía ya se ha reunido con el sindicato.

El Sr. Toscano Contreras (P.P.), por su parte, dice que después de 40 años, seguimos en la cola del sistema sanitario, y que los médicos siguen con su huelga y no aceptan las propuestas de la Junta de Andalucía

En este punto se ausentan el Salón de Sesiones, el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Javier Martínez Ayllón, y la Concejala del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., D^ª. M^ª. Inmaculada Camacho Macías, por lo que sometida la moción de referencia a votación ordinaria, la misma es **aprobada** por unanimidad de los Concejales presentes en ese momento en la sesión (15 Concejales de un total de 17), **en los siguientes términos:**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las graves carencias que sufre Huelva en materia sanitaria y la evidente falta de voluntad de la Junta de Andalucía para solventar esta situación con inversiones y presupuestos suficientes, ha sido el motivo por el cual miles y miles de personas se han echado a la calle hasta en cinco ocasiones para exigir una Sanidad Digna para Huelva.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-18

Este Grupo Popular en varias ocasiones ha trasladado la voz indignada de Huelva a este pleno municipal para reclamar a la Junta de Andalucía y, en concreto, a la presidenta Susana Díaz, que corrija las preocupantes deficiencias que arrastramos en sanidad pública y que, al final, sufrimos todos los vecinos.

Huelva no puede seguir siendo un año más la cenicienta de Andalucía en recursos humanos y técnicos sanitarios. Huelva no puede seguir siendo un año más la última en personal y equipamientos sanitarios. Huelva no puede seguir siendo un año más un simple apéndice supeditado al sistema sanitario de Sevilla por culpa de una gestión política por parte de la Junta de Andalucía que nos convierte en ciudadanos de tercera categoría.

Sólo con la unidad de toda la sociedad, y por lo tanto de quienes los representamos en el pleno municipal, podemos conseguir que la Junta de Andalucía ponga remedio a los déficits en centros de salud, en número de especialistas e inexistencia de algunas especialidades que sufrimos.

Las carencias en el sistema público de salud afecta a todos los ámbitos de la sanidad. Como consecuencia de esta situación, los médicos de Atención Primaria se han rebelado ante la pasividad e incapacidad de la Junta de Andalucía de garantizar unas condiciones mínimas y básicas que permitan un servicio de calidad a la población.

Resulta inconcebible que aún hoy los médicos de Atención Primaria reivindiquen elementos tan esenciales para su labor como que las plantillas estén dotadas de personal suficiente, se cubran las bajas, puedan desarrollar su trabajo con autonomía y seguridad o puedan encargar pruebas diagnósticas adecuadas en un plazo razonable.

Sin duda, son exigencias más que justas de un colectivo profesional que está harto de tener que atender a muchos más pacientes de los que puedan hacer con garantía de una asistencia de calidad.

En el pleno del Ayuntamiento está representada la voluntad popular y por lo tanto desde el Grupo Municipal Popular solicitamos el máximo respaldo a las demandas de los médicos, pues lo único que buscan es mejorar la atención que prestan a los ciudadanos y que los onubenses podamos disfrutar de una sanidad pública digna.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Aljaraque muestre el máximo apoyo y respaldo a los médicos de Atención Primaria en sus reclamaciones.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Aljaraque inste a la Junta de Andalucía a atender las reivindicaciones de los médicos de Atención Primaria: plantillas adecuadas, la capacidad de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-19

encargar pruebas diagnósticas adecuadas y en un plazo razonable, garantía de seguridad en el trabajo y reconocimiento a su labor profesional.

TERCERO: Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a dar los pasos necesarios para dar respuesta inmediata a la demanda de los médicos de Atención Primaria de disponer de 10 minutos como mínimo para atender a los pacientes.

CUARTO: Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a corregir los déficits y carencias que arrastra Aljaraque en materia sanitaria con inversiones y plazos de ejecución reales.”.

7.2.C).- “MOCIÓN PARA MOSTRAR LA DISCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA PÚBLICA, presentada por el grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., exponiendo por el portavoz del mismo Don Sebastián Rivero Rodríguez, el contenido de la misma, diciendo que lo que pretende es mostrar la disconformidad de la mayoría de la ciudadanía española contra las decisiones últimas del Tribunal Supremo en relación con el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, diciendo que estos impuestos lo tenían de pagar las entidades financieras, y al poco tiempo el Presidente de la Sala se desdice de este pronunciamiento, y ahora, por empate técnico que sentencia que sean los ciudadanos los que tengan que pagar este Impuesto, siendo todo ello una demostración de que todas las instituciones públicas de este país, al final, se pliegan a los intereses de las entidades financieras, que hacen lo que les da la gana, y que las consecuencias siempre las paga el ciudadano. Es una vergüenza, dice, como la Justicia se ha plegado a los intereses de la banca, saliendo incluso el Gobierno de la Nación a decir, de forma presurosa, que ahora los bancos empezarán a pagar, pagos que éstos repercutirán a los ciudadanos, porque *“la banca siempre gana”*, por encima de los intereses de la ciudadanía, por lo que su partido apuesta, por la existencia de una banca pública, que existe en *“países tan comunistas como Suecia, Finlandia, Alemania, Italia, Dinamarca e incluso EE.UU ”*, y es que esta banca pública ha servido para que en esos países la estafa de la crisis inmobiliaria no la pagaran los ciudadanos, como ha ocurrido en España. La propuesta es justa, sigue diciendo, es social demócrata, no comunista, y es realista.

En este momento, se incorporan a la sesión la Concejala del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías, y el Concejal del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Javier Martínez Ayllón, quienes se habían ausentado anteriormente del Salón de Pleno, y a continuación, abierto el oportuno debate, el portavoz del grupo municipal de *“Sí se puede Aljaraque”*, Don Francisco José Martín Orta, dice que estas decisiones del Tribunal Supremo han sido un *“timo”* a la ciudadanía, y que su formación va a votar a favor de la Moción de I.U.-LV.-C.A., alegrándose de que el Gobierno legisle en el sentido que ha señalado.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-20

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que su formación está en disconformidad con lo que dictaminó el Tribunal Supremo de dejar sin efecto su primera sentencia sobre los Actos Jurídicos Documentados y que tras la actuación del mismo se vislumbra una situación dramática de la imposición de los poderosos sobre la ciudadanía, y más cuando se hace por el mismo Tribunal que dictó una Sentencia firme, y a los pocos días de haberla dictado, motivado ello por las presiones de la banca, y es que todo esto pone en tela de juicio, ante la ciudadanía, la independencia judicial, haciendo un daño sin precedente a la independencia judicial. El grupo municipal del P.S.O.E., muestra su rechazo, al igual que ha hecho el Gobierno de la Nación, y da la enhorabuena al mismo por su decisión a favor de la ciudadanía. Su partido, sigue diciendo, está por la banca pública, para garantizar una economía productiva que disponga de inversión y crédito, siendo necesaria la separación entre la comercial y la de inversión, para poder volver a garantizar el ahorro de las familias, aunque este Ayuntamiento no es el foro donde entender de este tema, por lo que si lo permite el ponente de la Moción, ellos votarían a favor de la primera propuesta de la misma, y se abstendrían en la segunda.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que se puede estar en desacuerdo con la Sentencia, y se puede recurrir, pero no se puede decir que una Sentencia del Tribunal Supremo sea un "timo", pues eso no se puede decir en un Pleno, y por otro lado que las soluciones que se le han dado al tema por el Partido Socialista no son las más adecuadas, porque la realidad es que este impuesto no lo pagarán los bancos, pues estos se lo revertirán a los solicitantes de hipotecas, ya que no se trata de una relación de igual a igual, pues cuando se pide una hipoteca, el solicitante no puede cambiar ni una "coma", y al final el banco de una manera o de otra se lo cobrará, por lo que debemos ser más valientes e ir más allá, instando a todas las instituciones que tengan competencias a que se elimine el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, para acabar con el problema, porque al final lo terminará pagando el contribuyente, y si le aceptan la transaccional que les propone, el votará a favor, sin ningún tipo de problemas, el primer punto.

En cuanto a la banca pública que pretenden crear, pregunta al Sr. Rivero si sabe qué es el I.C.O., pues es un banco público, que existe en España, y que puede utilizarse, pero no intentar crear lo que ya existe, pero lo que no puede ocurrir es lo que ha pasado en este país donde existían unas Cajas de Ahorro, que dejaron de ser las cajas de las familias y las PYMES, y donde empezó a meterse el sector inmobiliario, construyendo y dando créditos que no se sostenían y después ocurrió lo que ocurrió porque entraron políticos de todos los partidos, que eran quienes las manejaban dando créditos sin poder darlos, y no lo hacían con mentalidad empresarial y por ello hubo que rescatarlas y es que el P.P. no rescató a los bancos sino a las personas que tenían su dinero en esas cajas de ahorro, y si no se hubiese hecho así, se habrían perdido empleos y todo lo que significaban, quedándose las personas sin sus ahorros, y esto es lo que no se puede volver a repetir, por lo que también propone una transaccional al segundo punto dispositivo de la Moción, y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-21

que el ICO sea un banco con más aportaciones, pero gestionado profesionalmente, para que no se vuelva a cometer el error de meter a los amigos de turno o a los "elefantes" de los partidos políticos.

En un segundo turno de palabra, el Sr. Martín Orta ("Sí se puede Aljaraque"), dice que lo que han hecho los Sres. del Tribunal Supremo no es un "timo", sino un "retimo", y que esto lo manifiesta aquí y en cualquier otra parte, porque él es una persona libre que vive en una Democracia.

El Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), dice al Sr. Toscano que el P.P. no puede dar ejemplo de gestionar o de uso político, cuando Rato, Presidente de Bankia está en prisión, y que no acepta la transaccional de le propone porque la Moción lo que dice es "mostrar la disconformidad.....".

Por otro lado, le dice que el ICO no es un banco que funcione como una entidad financiera, aunque es una buena herramienta para que funcionase como contrapeso al oligopolio de algunos bancos en este país. Su formación política, dice, no cree que la reducción de impuestos sea la mejor manera de solucionar los problemas de este país. Concluye que mantienen las propuestas de la Moción en su integridad, y sí aceptan la votación por puntos de la misma, aunque no entiende que el Partido Socialista, no quiera aceptarla en su integridad a pesar de que esté en sus estatutos la creación de una Pública.

Don Francisco Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice al Sr. Toscano que el argumento de que al final el impuesto lo repercutirán a los particulares, no les vale, pues lo pagará quien lo tiene que pagar, y son los bancos como interesados en que se registren las hipotecas y si se los repercuten se tendrá que recurrir a los tribunales, pero este impuesto lo pagará quien lo tiene que pagar, pues en definitiva los impuestos son necesarios, para que haya sanidad y educación entre otras cosas, pues en caso contrario sería imposible.

El Sr. Toscano, dice a ambos, que imponer más impuestos no supone recaudar más, pues muchas veces con más dinero en el bolsillo de los ciudadanos se recauda más, porque hay más consumo, más inversión, etc..., y respecto al comentario del Sr. Rivero sobre Rodrigo Rato, le recuerda algunos otros nombres como el de Moral Santín, que en contraposición a los 90.000.-€ que Rato gastó, el Consejero de I.U., gastó caso 500.000.-€, o Francisco Vaquero, de Comisiones Obreras que gastó 266.000.-€. Igualmente hace referencia a otros Consejeros del Partido Socialista. En cuanto a la negativa del Sr. Rivero a aceptar las transaccionales del P.P., le dice que lo que realmente no quiere es que este Moción salga adelante con los votos del P.P., porque realmente no quiere solucionar el problema sino hacer ruido, y le insiste en que le admita la segunda transaccional que le propone en el sentido de reforzar el Banco ICO.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-22

Acto seguido, y sometidos a votación ordinaria y por separado los puntos de la parte dispositiva de la Moción con el siguiente resultado

Punto Primero.- Aprobado por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y siete votos en contra (P.P.), siendo su tenor literal el siguiente:

“Mostrar la disconformidad de este Pleno con la inaudita e inédita decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.”.

Punto Segundo.- Rechazado por mayoría de siete votos n contra (P.P.), cinco votos a favor (3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque"), y cinco abstenciones (P.S.O.E.).”.-

7.3.- "RUEGOS.- Iniciado este punto del Orden del Día, toma la palabra por el grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sacha, que dice que estamos en una Cámara que representa al Municipio, en la que la Presidenta debe de velar, de que se modere el lenguaje que se utiliza en la sesión, y le ruega que vele más por el uso de un lenguaje decoroso por parte de los miembros del equipo que dirige, (Le interrumpe la interpelada diciendo que ella vela siempre por el tono de debate). Reitera el Sr. Yórquez su petición recalcando la Sra. Presidenta que ella sabe perfectamente como conducir la sesión.”.-

En este punto de la sesión se ausenta del Salón de Sesiones el Concejál y portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez.

7.4.- "PREGUNTAS.- Por Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., se plantean las siguientes preguntas a la Presidencia:

Insiste en las preguntas que viene haciendo sesión tras sesión, sobre el Centro de Internamiento de Menores que se iba a ubicar en nuestro municipio, esperando que algún día se las responda:

- ¿Tuvo usted o su Concejál de Urbanismo, conocimiento de este asunto, a través de la Junta de Andalucía o de la empresa adjudicataria, antes de que fuera publicado en los medios de comunicación?, si fue así ¿Por qué no lo trato en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa? ¿Se reunión con esta última antes de saber el resultado de la licitación?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propuso otros emplazamientos?, ¿Tenía conocimiento el Concejál de Urbanismo?.

Y además pregunta:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-23

- En el tema de juventud, Aljaraque no aparece en la relación de municipios adjudicatarios de ayudas para la realización de Proyectos de Actuación en actividades que fomenten las iniciativas de empleo o autoempleo, o de actividades empresariales para los jóvenes de menos de 35 años, que en el ámbito local sacaron tanto el INJUVE como la FEM, ¿No hemos sido adjudicatarios, o es que no hemos presentado ningún proyecto?.

- ¿En cuanto está, a día de hoy, el periodo medio de pagos?,

- ¿Por qué no se han limpiado los desagües, a pesar de que nos dijeron que sí lo había hecho?. Con las lluvias se ha visto que no ha sido así.

- ¿Cuál es su opinión sobre las noticias aparecidas en algún medio de comunicación respecto de las irregularidades detectadas por el Defensor del Pueblo, en cuanto a la selección de los Planes de Empleo?, pues no es la primera vez que se hacen contrataciones que no se ajustan a la norma.

Toma la palabra la interpelada, diciendo que las preguntas referentes al Centro de Menores, como ya ha dicho en repetidas ocasiones, las contestó en su momento, la respuesta no es de su agrado, pero ella sí contestó, insistiendo en que las da por contestadas definitivamente.

En cuanto a los proyecto concretos de juventud, ahora mismo tenemos una carencia en lo que se refiere al Técnico, pero preguntará expresamente sobre ese proyecto.

El periodo medio de pago está en 17 días en el trimestre anterior, pues los datos de este trimestre, le dice la Tesorera que no los dispone, que cuando lo estén podrá disponerlos en la Tesorería Municipal.

Respecto a las limpiezas de arquetas, se continúa con el trabajo, programando la limpieza de los arroyos y cauces, aunque hay veces que por más que se quiera actuar rápido, cuando llegan las lluvias la hojarasca se mete en las arquetas y provoca atascos y la falta de personal hace que no podamos actuar con la rapidez necesaria.

En cuanto a las irregularidades en la contratación, como usted dice, el Defensor del Pueblo, se pronuncia sobre la generalidad de la contratación, de las selecciones en la administración, y es que cada Plan o Proyecto lleva unas especificaciones, que son los propios técnicos, no solo del Área de Desarrollo Local, sino de la propia Delegación de Empleo, quienes determinan las perfiles de las ofertas de empleo. El SAE nos manda, de manera informática, por cada oferta, tres perfiles, pasando en nuestro caso a examen de una Comisión Técnica, donde no hay políticos, que selecciona el perfil correcto. Particularmente los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía son para dar experiencia a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 12-24

quien no la tiene, sobre todo en el caso de los jóvenes, de los recién titulados y le puede garantizar que se han seguido todos los procedimientos al pie de la letra, sin pasarnos en ningún momento de la legalidad, y no dice que el Defensor el Pueblo mienta, pero refiere una cuestión meramente genérica, resultándole muy curioso que cuando gobierna el P.P., se pueda dar la casualidad de que el Secretario General de Nuevas Generaciones opte a un puesto de trabajo y cuando gobierna la izquierda y se contrata a alguna persona que esté relacionada con quienes gobiernan, se diga que es por "enchufe", siendo esta la vara de medir del P.P., siendo esta la manera de politizar algo positivo como que la Junta de Andalucía apuesta por dar trabajo y solucionar los problemas de la infraestructura y del trabajo en el pueblo.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 21,16 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 08 de Noviembre de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,